

Ciudad de México, a 30 de julio 2026

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
PRESENTE**

En referencia al reactivo D.3.7 Pública Intereses de la Deuda me permito informar lo siguiente:

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el citado reactivo "NO APLICA", toda vez que este ente público no cuenta con endeudamiento ni con recursos provenientes de deuda autorizada para el ejercicio fiscal 2026, por lo que no se generan intereses derivados de deuda pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



BRENDA ELIZABETH VÁZQUEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
bevazquezm@indiscapacidad.cdmx.gob.mx

EGAT